

ORD.: N. ° 5022/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004883

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 22 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LUIS VARAS LOVERA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de Octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días cementerio general esta funcionando con normalidad?, se puede postular a oficios como independiente en cementerio general?". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Cementerio General, se da a conocer que está funcionando normalmente en los siguientes horarios:

Atención de público: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs., Sábado, Domingo y festivos de 9:00 a 14:00 hrs.

Ingreso de visitas al camposanto: Lunes a Domingo y festivos de 08:30 a 17:00.

Con respecto a postular a un trabajo como "persona independiente" los requisitos son los siguientes:

Inscripción de contratistas en Unidad de Obras del Cementerio General

- Inscripción como contratista de Obras Mayores (persona jurídica).

1. Fotocopia de RUT por ambas caras.
2. Antecedentes jurídicos de la sociedad y vigencia de la misma.
3. Acreditación de la representación legal de la sociedad.
4. Certificado de título del profesional de la sociedad.
5. Certificado de título del arquitecto.
6. Patente al día del arquitecto.
7. Demostración de capacidad económica, documentos emitidos por entidad financiera o bancaria.
8. Patente municipal de la sociedad al día.
9. Certificado de antecedentes actualizado.
10. Declaración jurada ante notario que no tiene resuelto contrato alguno con el fisco o con un particular por falta de cumplimiento.
11. Boleta de garantía vigente de 8 UTM.

- Inscripción de contratista de Obras Menores.

1. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
2. Certificado de matrimonio (cuando corresponda).
3. Certificado de residencia o algún servicio a su nombre que indique domicilio.
4. Certificado de estudios (mínimo 8° básico).
5. Patente municipal al día.
6. Certificado de antecedentes actualizado.
7. Declaración jurada ante notario que no tiene resuelto contrato alguno con el fisco o con un particular por falta de cumplimiento.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee